Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PAR
LA PROTECCIÓN AMBIENTA E

ONDERMÓN GENERAL DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION FO

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 111/2019/SIPOT de fecha 08 de julio de 2019.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0105/05/19

FOLIO No.

09/2019-00360

VALIDO HASTA:

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X, XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se expide el presente Certificado para los productos forestales

describes a continuación.			-		
x Definitiva Temporal De los productos o subproducto	s forestales	Maderables	x No	Maderables AT	1000
Nombre o Razón Social: TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.	V.	Season Service Control		SECRETARÍA DE MEDIO AMBRENTE	(8.8)
Reg. Fed. de Caus.: TCH850701RM1				Y RECURSOR NATURALISE	1000
				O.E. ILINI 21	010
				U 5 JUN. 21	019
			T	DESPACE	IADO
Descripción del producto a importar: ARTICULOS DE MATERIAL	Cantidad: 2,400 (E	Cantidad: 2,400 (DOS MIL CUATROCIENTOS CONTACTO CIUDADA			
TRENZABLE NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO PAJA, Panicum	DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN FOREST				
prionitis	Unidad de medida	Piezas			
Fracción arancelaria: 4601.29.99					
Aduana de entrada: LÁZARO CÁRDENAS, MICH.	Destino dentro del país: TODO EL TERRITORIO NACIONAL.				
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)	País de procedencia: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)				
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:				
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	Property and the second	one commence of the contract o	Strate gur van d		
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA					
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	DE PLAGAS Y ENFE	RMEDADES)			

TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN PAIS DE PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: NOMBRE: MTRA, LUCIA MADRID RAMÍREZ

PUESTO: DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

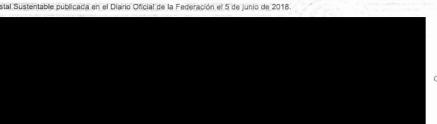
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa		
	American Communication of the	en e			
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFIC		The Afficiant Country of the Country	FECHA DE EXPEDICIÓN		
The state of the s	(a) The Control of Management of the Control of Management and Control of Management of Managemen	 Additional of the second of the	31 DE MAYO DE 2019		

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.





ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA